

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_63/2017

San Salvador, a las catorce horas, del quince de junio del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha 07 de junio del corriente año y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_58/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. Informe completo sobre el estudio de sedimentación del Puerto de La Unión, correspondiente al 2017, elaborado por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).
2. Informe preliminar de un estudio de sedimentación sobre los costos de mantenimiento permanente del canal de acceso del Puerto de La Unión, durante la época seca y húmeda, correspondiente al 2017, elaborado por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

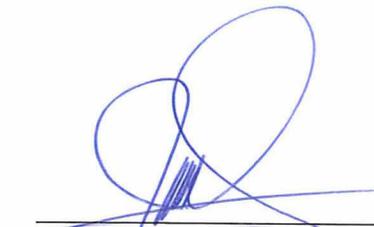
- I. De acuerdo a la información recibida mediante Memorando PLU-19/2017 por parte del Gerente Interino del Puerto de La Unión, manifestando lo siguiente:

Con respecto a ambas consultas realizadas, hacemos constar que la Agencia Internacional de Cooperación de Japón durante el año 2017, no ha efectuado ningún estudio relacionado a la sedimentación del Canal de Acceso del Puerto de La Unión. Por lo tanto, no existen los informes solicitados.

Por tanto, con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Inexistente lo solicitado.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res_UAIP_63/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

